

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01,05)

Partida	: 07
Capitulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.661.674
07		INGRESOS DE OPERACION		519.140
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		86.157
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		67.848
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2.056
	99	Otros		16.253
09		APORTE FISCAL		14.054.349
	01	Libre		8.926.685
	02	Servicio de la Deuda Interna		701.572
	03	Servicio de la Deuda Externa		4.426.092
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.028
	04	Mobiliario y Otros		1.028
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		14.661.674
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.784.379
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.693.758
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		935.587
	01	Al Sector Privado		293.834
	008	Instituto Nacional de Normalización		293.834
	02	Al Gobierno Central		127.431
	004	Instituto Nacional de Estadísticas		127.431
	03	A Otras Entidades Públicas		514.322
	046	Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas		144.345
	472	Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial	04	369.977
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		120.276
	04	Mobiliario y Otros		5.140
	05	Máquinas y Equipos		2.056
	06	Equipos Informáticos		30.840
	07	Programas Informáticos	06	82.240
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.127.664
	01	Amortización Deuda Interna		316.209

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01,05)

Partida	: 07
Capitulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	02	Amortización Deuda Externa		3.179.480
	03	Intereses Deuda Interna		385.363
	04	Intereses Deuda Externa		1.245.584
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		1.028

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	17
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	225
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 18 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	41.120
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional en Miles de \$	39.469
	- En el exterior en Miles de \$	21.177
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	2.402.204
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	30
	- Miles de \$	318.421
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	29.802
04	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, como también el pago de los respectivos honorarios a los Jueces de Tribunal Arbitral.	
05	Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el grado de avance en la implementación de cada una de las medidas contempladas en la Agenda de Impulso Competitivo anunciada por dicha cartera. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, enviará a dicha Comisión un informe del grado de cumplimiento y estado de ejecución de cada una de las medidas contempladas en la precitada Agenda. La Subsecretaría de Economía deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas para el Emprendimiento Innovador de la región de la Araucanía, asociado al segundo objetivo del Eje Economía y Desarrollo Productivo del Plan Araucanía.	
06	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	